

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE FUENTES LANDÁZURI S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de la Compañía de Transporte Fuentes Landázuri S.A., y una vez que he fiscalizado los estados financieros de la compañía, presento a ustedes mi informe y opinión sobre razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera, estado de resultados de operaciones, estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del año 2019.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.

El diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES), es responsabilidad de los administradores de la compañía.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones, así como de los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y expediente.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES), evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para éste propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del año 2019, el estado de resultados integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo.

Por lo que considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

A continuación, pongo en consideración a la Junta los temas más relevantes revisados en la auditoría:

OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO.-

La Administración de la Compañía de Transporte Fuentes Landázuri S.A., ha cumplido con las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General; cumpliendo oportunamente con las obligaciones tributarias, laborales, con las demás entidades de control, en base a las fechas establecidas por las autoridades y sus reglamentos.

OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO.-

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía, ha implementado adecuados procedimientos de control interno, la cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

OPINIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PRESENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS.-

En mi opinión la contabilidad de la compañía, está dentro de las normas legales, y está debidamente registrada en los libros de contabilidad; los estados financieros anteriormente mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE FUENTES LANDAZURI S.A., al 31 de diciembre del año 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, ya que estos han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES) y las NIIF COMPLETAS, emitidas por el International Accounting standards Board (IASB), de acuerdo a los requerimientos de la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados, y que han presentado confiablemente en los Estados Financieros las respectivas cifras económicas que guardan concordancia con las asentadas en los registros contables.

La situación Financiera de la empresa se ve reflejada en totales de la siguiente manera:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	Diciembre 31,2019	Diciembre 31,2018	ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	Diciembre 31,2019	Diciembre 31,2018
TOTAL ACTIVOS	44.190,34	2.738,94	TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	137.586,78	32.476,05
TOTAL PASIVOS	40.660,66	264,13	TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	140.375,79	31.446,17
PATRIMONIO	3.529,68	2.474,81	UTILIDAD OPERACIONAL	2.789,01	1.029,88
			OTROS INGRESOS	4.502,80	(85,39)
			UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACIÓN TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA	1.713,79	944,49
			PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	257,07	
			IMPUESTO A LA RENTA	401,85	245,32
			UTILIDAD NETA	1.054,87	699,17

Con lo anteriormente expuesto, y con el respectivo análisis comparativo, puedo manifestar que en relación al año 2018, la situación financiera y la gestión administrativa para el año 2019 han mejorado notablemente, reflejándose en los resultados de la empresa.

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPAÑÍAS.

Es importante señalar que, en mi calidad de Comisaria de la empresa, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art.279 de la Ley de Compañías.

Dejo constancia y agradecimiento por la colaboración prestada por el personal administrativo de la empresa.

San Pedro de Huaca, 25 de marzo de 2020


Sra. Betty Fuentes Landázuri
COMISARIA